

Acta N° 24/2010 (Extraordinaria).- En la ciudad de San Carlos, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil diez, se reúne en Sesión Extraordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos. Encontrándose en Sala el señor Gregorio Quintana Díaz, Alcalde, acompañado de los Concejales: Maestro Elso Dandrau Baena y Ramón Cabrera Pérez. La reunión da comienzo a la hora 17:15.

La presente Sesión Extraordinaria se convoca a los solos efectos de tratar el expediente: 2010-88-01-16992 y reconsiderar el expediente 2010-88-01-16753.

Expediente 2010-88-01-16992

Gestionante: Municipio de San Carlos. Asunto: Municipio de San Carlos realiza convenio con ONG Movimiento de Mujeres.

VISTO: lo informado por el señor Director de Unidad de Obras, Talleres y Servicios Sociales, donde, expresa que, el 31/12/2010, finaliza el contrato vigente con la ONG “Movimiento de Mujeres de San Carlos”, sugiriendo la realización de un nuevo contrato, para brindar los servicios de un Equipo Interdisciplinario, integrado por tres Profesionales Universitarios con formación en el área social.

CONSIDERANDO: I) que el costo de dicho convenio, resulta de considerar que se pueda equiparar sus sueldos, al igual que los demás Profesionales del Área Social, a un grado 8U, con los aumentos de acuerdo al presupuesto quinquenal municipal, en partidas semestrales pagaderas a la ONG.

II) que el trabajador social opera como coordinador e integrador de los ciudadanos, el área municipal y las otras organizaciones e instituciones del medio que trabajan en políticas sociales.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Extraordinaria del día 16/12/2010, por unanimidad de presentes, (3) **RESUELVEN:**

1º.- Pase, con el visto bueno de este Municipio, a Dirección General de Integración y Desarrollo Social, para su consideración y demás tramites que correspondan.

Expediente 2010-88-01- 16753

Gestionante: José Luis Curbelo. Asunto: traslado de 30 personas a la ciudad de Montevideo.

VISTO: que por Resolución N° 09108/2010, Sesión del día 15/12/2010, se dispuso no dar lugar a la solicitud de colaboración con transporte de treinta personas solicitado por el señor José Luis Curbelo, para los días 16, 17 y 18 de diciembre del corriente.

CONSIDERANDO: la imposibilidad, por parte de los gestionantes, de en tan poco tiempo poder lograr el arrendamiento de un vehículo para dicho traslado.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Extraordinaria del día 16/12/2010, por unanimidad de presentes, (3) **RESUELVEN:**

1º.- Reconsiderar lo dispuesto en Resolución N° 09108/2010, Sesión del día 15/12/2010.

2º.- Dejar sin efecto la misma, por lo anteriormente expresado.

3º.- Remitir el presente a Oficina de Compras, a los efectos de contratar un ómnibus para el traslado, de treinta personas, del Centro Juvenil Los Zorzales, a Parque del Plata, Departamento de Canelones. Fecha de ida el día 16 de diciembre del corriente año y vuelta el día 18 de diciembre.

Siendo la hora 17:30, y sin mas asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Blanca Fontes de Aquino
Jefa de División

Gregorio Quintana Díaz
Alcalde